

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ****CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

REF: PROCESO:10013103013-2022-00235-00.

En atención a que los emplazados no acudieron por sí solos o por intermedio de apoderado, se designa como curadora *ad litem*, en los términos del numeral 7 del artículo 48 del CGP., a la Dra KELLY JURIETH SALDARRIAGA SEPULVEDA, quien puede ser notificada a la dirección electrónica kellyjurieth@hotmail.com Calle 50 No. 29-244, Int., 114. Copacabana Antioquia, para que se notifique del auto que libro orden de pago y represente a los herederos indeterminados de Aurelio Pineda Hernández (q.e.p.d.) en el transcurso del presente proceso. Se le señala la suma de **\$350.000**, como gastos de curaduría, que deberán ser asumidos por la parte actora. Comuníquesele medio más expedito.

La suscrita: Recibo notificaciones en la Calle 50 N° 29-244 Int. 114, Copacabana Antioquia. Celular: 300 760 5335. Correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados <kellyjurieth@hotmail.com>

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO****Juez**

(2022-235 -1 folios-)